

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 70001-31-21-002-2017-00067-00

Sincelejo, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandante/Solicitante/Accionante: Néstor Guillermo Mendoza Mercado y Otros
Demandado/Oposición/Accionado:
Predio: Limos y Números – Parcelas 192-60-33-20 (FMI 342-31543) Parcela 57 (FMI 342-2331) y Parcela 52 (FMI 342-2375).

Habida cuenta la nota secretarial que antecede y examinado el expediente advierte esta agencia judicial que en audiencia anterior fueron practicados los interrogatorios de CRISTO RAFAEL MARTINEZ CORRALES, RUBY ALVAREZ MORENO, OSCAR SEGUNDO CHAMORRO ACOSTA, ANGEL MIGUEL ACOSTA y MANUEL DIONISIO PADILLA SIMANCA, faltando en aquella oportunidad recaudar el interrogatorio del señor NESTOR GUILLERMO MENDOZA MERCADO, por lo que se hace necesaria su reprogramación. De igual manera deberá fijarse nueva fecha para llevar a cabo inspección judicial en los predios objetos del proceso. De conformidad con ello, se

RESUELVE

PRIMERO.- Practíquese interrogatorio de parte de manera virtual al señor NESTOR GUILLERMO MENDOZA MERCADO para el día 13 de febrero de 2024 a las 08:00 a.m.

Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, establézcase contacto con los señores antes mencionado, a fin coordinar el desarrollo de la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello.

SEGUNDO.-Realícese Inspección Judicial sobre el predio Limos y Números - Parcelas 192 - 60 - 33 - 20 identificado con F.M.I. No. 342-31543, parcela 57 con F.M.I. No. 342-2331 y parcela 52 con F.M.I. No. 342-2375 de la ORIP de Corozal, Sucre, ubicadas las 5 primeras en el Corregimiento de Pijiguay y el último en el corregimiento de Almagra jurisdicción del Municipio de Ovejas, Departamento de Sucre, con el objeto de determinar su uso, explotación, condiciones ambientales y forestales y cualquier otra situación que pudiere incidir en las resulta de este asunto.

Para la práctica de dicha diligencia se señala los días 15 y 16 de febrero de 2024, a partir de las 8:00 a.m.

Dado que se advierte necesaria la intervención de perito topógrafo y/o ingeniero catastral, **ofíciase** a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (Territorial Córdoba - Sucre) para que ponga a disposición de este Juzgado profesional formado en dichas disciplinas a efectos de que auxilie lo pertinente. Del mismo modo, deberá suministrar un vehículo adecuado para el traslado de los empleados del Despacho a la zona de ubicación del mentado bien, pues a la fecha no se cuenta con automotor suministrado por la Unidad Nacional de Protección.

Afínmente, **póngase** en conocimiento de la diligencia a las autoridades policivas para que brinden el acompañamiento respectivo de seguridad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb24b93cc7c98285e5f93617159d9d09244fbaf94cbcded870300d5e851f611**

Documento generado en 07/11/2023 11:12:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>